



SG/CA/51/2017

ORDEN

Visto el expediente relativo a la contratación, por procedimiento **ABIERTO** y tramitación **URGENTE**, del “**SERVICIO DE APOYO PARA LA MEJORA DE LAS DESTREZAS DE COMPRENSIÓN Y EXPRESIÓN ORAL EN LENGUA INGLESA Y FRANCESA EN CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y DE SECUNDARIA DURANTE EL CURSO 2017-2018**”, expediente **SG/CA/51/2017**, dividido en siete lote y con CPV **79620000-6**, propuesto por la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por un presupuesto máximo autorizado por importe de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS EUROS (IVA exento) **168.322,00€**, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422I.227.09, proyecto de gasto 34280 del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según el siguiente desglose de anualidades:

Anualidad 2017: **15.302,00€** (desde el 29 de noviembre al 15 de diciembre 2017).

Anualidad 2018: **153.020,00€** (de enero a mayo de 2018)

Visto que, según consta en el certificado expedido por el Registro del Órgano de contratación ubicado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de esta Consejería, dentro del plazo de presentación de ofertas ha tenido entrada en el mencionado Registro las proposiciones de las empresas:

NATIVE ENGLISH ACADEMIA DE INGLÉS, S.L.
GUILLERMO FERNÁNDEZ REIG
ISABEL GARCÍA RUIZ Y LISA DAWN STOREY, C.B. (TOTANA ENGLISH ACADEMY)

Visto que la Mesa de Contratación para la calificación previa de la documentación, en sesión celebrada el día 21 de noviembre 2017, propuso excluir a la Comunidad de Bienes formada por Isabel García Ruiz y Lisa Dawn Storey (Totan English Academy) por carecer de personalidad jurídica y por tanto de capacidad de obrar para concurrir a la presente licitación.

Visto que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2017, una vez abierto el sobre nº 2 y valorar las ofertas económicas de los licitadores NATIVE ENGLISH ACADEMIA DE INGLÉS, S.L., que concurre por los lotes números 6 y 7, y GUILLERMO FERNÁNDEZ REIG, que concurre por el total de los siete lotes, y por atenderse al precio ofertado como el único criterio a tener en cuenta para realizar la propuesta de adjudicación, hace constar que se va a comunicar en el mismo acto la propuesta de adjudicación que va a efectuar la Mesa. En vista de las ofertas económicas presentadas, la Mesa acuerda formular propuesta de adjudicación de los siete lotes que componen la contratación, a favor de D. GUILLERMO FERNÁNDEZ REIG, por presentar por cada lote un precio unitario de **13,90 euros/hora**, siendo la proposición más ventajosa para esta Administración y cumplir los





requisitos mínimos exigidos en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación, por un importe total de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECINUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS, IVA exento (**167.119,70€, IVA exento**), desglosado por los importes siguientes correspondientes a cada lote:

Lote n.º 1. Municipio de Murcia: por importe total de **16.513,20€, IVA exento**

Lote n.º 2. Municipios de Águilas, Aledo, Alhama de Murcia, Librilla, Lorca, Totana y Puerto Lumbreras: por importe total de **34.708,30€, IVA exento.**

Lote n.º 3. Municipios de Jumilla y Yecla: por importe total de **11.161,70€, IVA exento.**

Lote n.º 4. Municipios de Cartagena, Fuente Álamo, La Unión y Mazarrón: por importe total de **13.671,00€, IVA exento.**

Lote n.º 5. Municipios de Los Alcázares, San Javier, San Pedro del Pinatar y Torre Pacheco: por importe total de **33.638,00€, IVA exento.**

Lote n.º 6. Municipios de Abanilla, Abarán, Alcantarilla, Alguazas, Archena, Blanca, Beniel, Ceutí, Cieza, Fortuna, Las Torres de Cotillas, Molina de Segura, Ojós, Ricote, Santomera y Ulea, por importe total de **34.402,50€, IVA exento.**

Lote n.º 7: Municipios de Albudeite, Bullas, Calasparra, Campos del Río, Cehegín, Caravaca de la Cruz, Moratalla, Mula y Pliego, por importe total de **22.935,00€, IVA exento.**

Se requirió a dicho licitador para que aportara la documentación prevista en los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Visto que el licitador **D.GUILLERMO FERNÁNDEZ REIG**, ha presentado correctamente la documentación requerida.

El inicio de este contrato estaba previsto para el 29 de noviembre, correspondiendo a la anualidad de 2017 el periodo comprendido desde el 29 de noviembre al 15 de diciembre (0,5 meses), y a la anualidad de 2018, desde el mes de enero a mayo (5 meses), teniendo una duración total de 5,50 meses. Teniendo en cuenta el retraso en la adjudicación se hace necesario reajustar los elementos del contrato afectados: plazo y precio, iniciándose la ejecución el día 11 de diciembre de 2017, por lo que finalmente el contrato tendrá una **duración total de 5,25 meses** (0,25 mes a la anualidad de 2017 y 5 meses a la anualidad de 2018, reajustando la adjudicación por un importe total de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRES EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS, IVA exento, (**159.523,35€**) distribuido en las anualidades:

Anualidad 2017: 7.596,35€ (desde el 11 al 15 de diciembre)

Anualidad 2018: 151.927,00€ (desde enero a mayo)





Y desglosado en los siete lotes:

Lote n.º 1. Municipio de Murcia, por importe total de **15.762,60€**, IVA exento:

Anualidad 2017: 750,60€

Anualidad 2018: 15.012,00

Lote n.º 2. Municipios de Águilas, Aledo, Alhama de Murcia, Librilla, Lorca, Totana y Puerto Lumbreras, por importe total de **33.130,65€**, IVA exento:

Anualidad 2017: 1.577,65€

Anualidad 2018: 31.553,00

Lote n.º 3. Municipios de Jumilla y Yecla, por importe total de **10.654,35€**, IVA exento:

Anualidad 2017: 507,35€

Anualidad 2018: 10.147,00€

Lote n.º 4. Municipios de Cartagena, Fuente Álamo, La Unión y Mazarrón, por importe total de **13.135,50€**, IVA exento:

Anualidad 2017: 625,50€

Anualidad 2018: 12.510,00€

Lote n.º 5. Municipios de Los Alcázares, San Javier, San Pedro del Pinatar y Torre Pacheco, por importe total de **32.109,00€**, IVA exento:

Anualidad 2017: 1.529,00€

Anualidad 2018: 30.580,00€

Lote n.º 6. Municipios de Abanilla, Abarán, Alcantarilla, Alguazas, Archena, Blanca, Beniel, Ceutí, Cieza, Fortuna, Las Torres de Cotillas, Molina de Segura, Ojós, Ricote, Santomera y Ulea, por importe total de **32.838,75€**, IVA exento:

Anualidad 2017: 1.563,75€

Anualidad 2018: 31.275,00€

Lote n.º 7: Municipios de Albudeite, Bullas, Calasparra, Campos del Río, Cehegín, Caravaca de la Cruz, Moratalla, Mula y Pliego, por importe total de **21.892,50€**, IVA exento.

Anualidad 2017: 1.042,50€

Anualidad 2018: 20.850,00€

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 3 de febrero de 2016 (BORM nº 36 de 13-02-2016) ratificada por Orden





de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes (BORM de 13-06-2017),

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación, por procedimiento **ABIERTO** y tramitación **URGENTE** del **SERVICIO DE APOYO PARA LA MEJORA DE LAS DESTREZAS DE COMPRENSIÓN Y EXPRESIÓN ORAL EN LENGUA INGLESA Y FRANCESA EN CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y DE SECUNDARIA DURANTE EL CURSO 2017-2018**, dividido en 7 lotes, con **CPV 79620000-6** (Servicios de suministro de personal, incluido personal temporal).

SEGUNDO.- Excluir a la Comunidad de Bienes formada por Isabel García Ruiz y Lisa Dawn Storey (Totana English Academy) por los motivos expuestos.

TERCERO.- Adjudicar los siete lotes que componen dicha contratación y disponer el gasto por un precio de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRES EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS, IVA exento (**159.523,35€**) y **precio unitario hora de 13,90 euros, IVA exento**, distribuido en las anualidades:

Anualidad 2017: 7.596,35€ (desde el 11 al 15 de diciembre)

Anualidad 2018: 151.927,00€ (desde enero a mayo)

que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422I.227.09, proyecto de gasto 34280, del presupuesto de esta Comunidad Autónoma, a favor de **D. GUILLERMO FERNÁNDEZ REIG** con NIF 48398768Y y domicilio en Murcia, C.P. 30009, C/ Plaza Toledo, 10-6ºB.

CUARTO.- Anular el saldo de autorizaciones por importe de OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (8.798,65€ , partida presupuestaria 15.05.00.422I.227.09, proyecto de gasto 34280, del presupuesto de esta Comunidad Autónoma, por baja en la adjudicación, correspondiendo a cada una de las anualidades los siguientes importes:

Anualidad 2017: 7.705,65€ (A/)

Anualidad 2018: 1.093,00€ (A/)

QUINTO.- Requerir a **D. GUILLERMO FERNÁNDEZ REIG** con NIF 48398768Y, para la formalización del correspondiente contrato.

SEXTO.- Designar al Jefe de Servicio de Programas Educativos de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes como Responsable de la presente contratación.





SEPTIMO.- Notificar la presente Orden a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

(P.D.: Orden de 3 de febrero de 2016, BORM del 13, ratificada por Orden de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, BORM de 13 de junio de 2017).

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: María Robles Mateo

(Documento firmado electrónicamente).

07/12/2017 09:52:44

Firmante: ROBLES MATEO, MARIA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 302da342-aa04-40b6-770046891995

